

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pesetas.	Cénts.
En Soria.....	Tres meses.....	4	
	Seis.....	7	
	Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	Tres meses.....	4	50
	Seis.....	8	50
	Un año.....	15	

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

(Gaceta del dia 24 de Marzo de 1878.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de las repetidas instancias de los alumnos de la Facultad que estudian las últimas asignaturas de la carrera, en solicitud de dispensa del año preparatorio:

Considerando que se han hecho anteriormente concesiones análogas, motivadas en las frecuentes reformas y alteraciones introducidas en la organizacion de la enseñanza: que no ha sido posible regularizar aún por completo el orden y prelación de las asignaturas de cada carrera, y que los interesados acuden á la benevolencia de S. M., recordando el fausto acontecimiento del Regio enlace, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por gracia especial se dispense de probar los estudios del año preparatorio á los alumnos que hayan terminado ó terminen en este curso los de Facultad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1878.—C. TORENO.—Sr. Director general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

SECCION SEGUNDA.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Circular.

Además de los Ayuntamientos que están en descubierto por repartimientos provinciales de años anteriores, existen 55 que nada han satisfecho del contingente corriente á pesar de hallarse casi vencido el 4.º trimestre. En su virtud, ha dispuesto esta Corporacion que si trascurridos 10 dias despues de

publicada esta circular en el Boletin no se han hecho efectivos los expresados débitos, se proceda á expedirse comisiones de apremio, principiando por los que tienen mayores atrasos y continuando con los demás que no estén al corriente en sus pagos.

Soria, 12 de Abril de 1878.—El Vicepresidente, Miguel Fuertes.

Extracto de sus sesiones.

Sesion del dia 4 de Enero de 1878.

Bajo la presidencia del Sr. Fuertes fué leida y aprobada el acta de la sesion anterior.

Dispuso se remita al Sr. Gobernador el oficio que remite el Sr. Alcalde de Rejas de San Estéban pidiendo se active la concesion de leñas para los hogares.

Aprobó las dos admisiones en el hospital de Santa Isabel hechas interinamente por el Sr. Vicepresidente de la Comision, la una á favor del Sr. Magistral de la Colegiata D. Tomás Ruiz, y la otra á la viuda D.ª Juliana Delgado, abonando el primero á razon de 10 rs. diarios, y de 6 la segunda.

Quedó enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador en la que manifiesta haber prevenido al Alcalde de Santa María de Huerta que en el término de 15 dias haga efectiva la multa que se le tiene impuesta.

Dispuso se diga al Alcalde de Almenar que, poniéndose de acuerdo con las corporaciones municipales á quienes interesa, acuerden lo que consideren oportuno acerca de la reconstruccion del puente sobre el rio Rituerto.

Que se conteste á la Junta provincial de Instruccion pública que, tan pronto como se tuvo conocimiento del estado ruinoso del local de la escuela de niños de Cihuela, se ofició al Arquitecto, y hoy se traslada al mismo su atenta comunicacion.

Concedió una pensión de lactancia á Josefa Fernandez, del Burgo, y otra en favor de Leocadio Nieto, de Quintanilla, de Nuño Pedro.

Sesion del dia 11 de Enero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Visto el recurso de alzada interpuesto por Don Fermín Vitoria, vecino de Almarza, en virtud de providencia del Alcalde imponiéndole multas, que el Sr. Gobernador remite á informe, acordó se manifieste que no aduciendo fundamento alguno se le faciliten al reclamante los antecedentes para que pueda en forma hacer uso de su derecho.

Dispuso se informe favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Bayubas de Abajo sobre limpia y apertura de acequias.

Acordó que los granos procedentes de rentas de

los establecimientos de Beneficencia se entreguen á la Directora del hospicio de esta ciudad para el consumo de los acogidos.

Tambien dispuso se satisfagan á D. Pedro Lenguas 1.454 rs. 28 cénts. que se le adeudan por su comision como agente de la Corporacion.

Acordó, por último, se expida un libramiento de 3.500 pesetas con cargo á imprevistos para poder llevar á efecto los festejos acordados por la Excelentísima Diputacion.

COMISION MIXTA.

Sesion del dia 12 de Enero.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior. Confirmó el fallo del Ayuntamiento de Barcones acerca de la reclamacion hecha por el Párroco por haberle comprendido en el repartimiento para gastos municipales y provinciales.

Concedió licencia temporal al Regente del Colegio de internos D. Eduardo Santa María. Acordó se expida un libramiento de 575 pesetas 75 cénts. para satisfacer los gastos ocasionados en el embalaje de objetos para la exposicion de París.

Dispuso, por último, la forma de llevar á efecto los festejos dispuestos por la Exema. Diputacion para solemnizar el enlace de S. M. el Rey.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 18 de Enero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. Resolvió á favor de Sagides la competencia que sostenia con Aguilar de Montuenga sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Buenaventura Estéban.

Acordó se informe favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Moron referente á la limpia de arroyos y acequias.

Comisionó al Sr. Vicepresidente para que, aprovechando el viaje á la Corte, adquiera varios instrumentos necesarios en el hospital de Santa Isabel.

Aprobó la cuenta de los gastos ocasionados en la impresion de listas electorales ultimadas.

Quedó enterada de dos telegramas del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de los dias que durarán en la Corte las fiestas Reales y los que deben durar en la provincia.

Dispuso sea admitida en el hospicio del Burgo la huérfana Florentina la Torre, de Yelo.

Sesion del dia 22 de Enero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Aprobó las cuentas de talleres de los Hospicios correspondientes al primer semestre del año actual económico.

Dispuso se pase al Sr. Gobernador la comunicacion del Alcalde de Mazateron pidiendo autorizacion para hacer una poda en los árboles que existen en su término á orillas del rio.

Resolvió á favor de Cortos la competencia sostenida con Abion sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Toribio Remacha Sanz.

Acordó la admision en el Hospicio del Burgo de Manuela Ortega, de Almazan, y concedió dos pensiones de lactancia, una á favor de Vicente Muñoz, de Cabreriza, y otra á Juan Martinez, de Valdeluviel.

Sesion del dia 30 de Enero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.
Acordó la distribucion de fondos para el próximo mes de Febrero.

Aprobó el fallo del Ayuntamiento del Royo declarando bien incluidos en el alistamiento á los mozos Eusebio Garcia y Juan Yanguas.

Dispuso sea admitida en el Hospicio de esta ciudad la niña Bárbara Romera, de Carbonera.

Acordó que la instancia elevada por el Ayuntamiento de Trévago en queja contra el plan de aprovechamientos forestales se una á las demás que existen de su clase.

Dispuso se remita al Ayuntamiento de La Revilla la solicitud presentada por D. Pedro Rubio pidiendo se le elimine del alistamiento por no tener la edad.

Acordó se pidan certificaciones á los Ayuntamientos de Povar y Aldeaelpozo sobre la residencia del padre del mozo Luis Casado Orte durante los dos últimos años.

Aprobó la cuenta presentada por Eusebio Brieua de varios gastos ocasionados con motivo de los festejos celebrados.

Anuló el fallo del Ayuntamiento de Torralba y declaró excluido del alistamiento de dicho pueblo al mozo Isidro Orofino.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del ejército y Guardia civil durante el mes actual.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 6 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se impriman 200 ejemplares de certificaciones de defuncion para el Hospital de Santa Isabel.

Acordó se diga al Alcalde de Berzosa que cuando se resuelva si la condonacion ha de ser un trimestre ó la mitad, se publicará una circular para que los Ayuntamientos sepan á qué atenerse.

Autorizó al Sr. Arquitecto para que pase á las cabezas de partido al servicio que desean las Juntas de cárceles.

Dispuso se remita al Sr. Gobernador copia de la instancia de D. Calixto Gutierrez y hermanos, alzándose del fallo de la Corporacion sobre el impuesto de granos, á fin de que informe en el término de ocho dias lo que se le ofrezca y parezca.

Acordó se pase á informe de la Administracion económica la instancia presentada por Miguel Barrio, de Navaleno, quejándose de lo que el Ayuntamiento le exige como rematante de los consumos en el año de 1876 á 77.

Dispuso finalmente pasar al Sr. Gobernador la instancia del Ayuntamiento de Peñalba de San Esteban solicitando autorizacion para hacer una podá y limpiar en el plantío y cortar algunos sauces viejos.

Sesion del dia 8 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Resolvió á favor de Povar la competencia con Aldeaelpozo sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Luis Casado Orte.

Dispuso resuelva el Ayuntamiento de Beltejar en la consulta que hace el Alcalde acerca de si debe incluir ó no en el alistamiento al mozo Hermenegildo Romera, y caso afirmativo hacer un sorteo suplementario.

Sesion del dia 13 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Habiéndose procedido á la revision del expediente de reemplazo de 1877 del pueblo de Losana, y no apareciendo mozos útiles bastantes en dicho pueblo para llenar su cupo, se declaró la pérdida de un hombre para el Estado.

Habiendo comparecido el mozo Victoriano Orte, responsable á la 2.^a reserva de 1874, fué reconocido, y de conformidad con el dictámen facultativo se le declaró inútil.

Del propio modo fué reconocido Angel Martinez, perteneciente á la 2.^a reserva de 1875 por el pueblo de Miñana, y resultando útil se le declaró soldado con recargo de un año como prófugo, y la indemnizacion anual de 125 pesetas al suplente Cipriano Vas, á quien se da de baja.

Habiendo sido declarado inútil en el ejército el

filiado condicionalmente por el cupo de San Leonardo Bernardo Yagüe, la Corporacion dispuso sea alta para el activo y baja en la reserva Lorenzo Yagüe.

COMISION MIXTA.

Sesion del dia 15 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso que con cargo al capitulo de imprevistos se satisfagan á Eugenia Peña, viuda del finado Eleuterio Alvaro, Conserje de la Diputacion, 125 pesetas.

Vista la invitacion del Sr. Gobernador, acordó que una Comision de su seno asista el domingo próximo á la rogativa que ha de celebrarse con motivo de la eleccion del sucesor de Pio IX.

Terminada la sesion de la Comision mixta, quedó constituida la provincial.

Acordó sea admitida en el Hospital de Santa Isabel en clase de observacion la demente Elena Perez, de Covaleda.

Dispuso se pase al Sr. Gobernador la instancia que eleva á la Corporacion D. Antonio Vinuesa, de Calatañazor, para que se reclame al Depositario de fondos municipales las cuentas de los años 1873 á 1875 inclusive.

Concedió á Fermin Marin, de Villaseca Bajera, la adopcion de una niña expósita, y autorizó á la Señora Directora del Hospicio de esta ciudad para que se le entregue y otorgue el documento que en tales casos se acostumbra.

Acordó se devuelva á los interesados la instancia que Félix Ruiz y demás vecinos de la Olmeda elevan pidiendo su segregacion de Osma y su agregacion al Burgo, previniéndoles arreglen su pretension á los trámites que previene el Real decreto de 16 de Febrero de 1875.

Dispuso se den las gracias á la Diputacion provincial de Sevilla por su atencion al remitir los dos ejemplares de las felicitaciones dirigidas á S. M. la Reina por aquella Corporacion y Ayuntamiento.

Acordó se traslade al Alcalde de Yanguas la comunicacion dirigida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos pidiendo varios informes acerca de una solicitud dirigida por varios Ayuntamientos de esa tierra pidiendo se les agregue al partido judicial de Soria, segregándolos del de Agreda.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 18 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se satisfaga el importe de la pared divisoria levantada entre las huertas del Hospicio de esta ciudad y de D. Aniceto Hinojar.

Tambien acordó se satisfagan los gastos de adorno é iluminacion de la fachada de la casa-palacio de la Corporacion.

Dispuso igualmente se expida el oportuno libramiento del importe de la cuenta de los gastos ocasionados en el viaje á Madrid por la Comision nombrada para felicitar á S. M. y por la adquisicion de un retrato de S. M. la Reina.

Examinados los antecedentes que existen en la Secretaria con el estado de mozos sorteados en la provincia para el reemplazo del corriente año, acordó manifestar que se hallan conformes.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 20 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Dispuso se entregue á Juan José Andrés Benito, de Molinos de Duero, su hija María que se halla acogida en el Hospicio del Burgo.

Enterada del recurso de alzada interpuesto por D. Roman Sainz, párroco de Barcones, contra el fallo de este Cuerpo, confirmando el del Ayuntamiento por el que se le figura en el repartimiento provincial y municipal, acordó se diga al Sr. Gobernador que estando próxima la reunion de la Diputacion y siendo el fallo de este Cuerpo con el carácter de interinidad, considera procedente suspender el curso de dicha instancia hasta el acuerdo de esta.

Dispuso tenga ingreso en el Hospital de Santa Isabel en clase de observacion la demente María Moreno, de Matamala.

COMISION MIXTA.

Sesion del dia 22 de Febrero.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Visto el expediente promovido por D. Hilarion

Perez contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento de la villa del Burgo sobre sitios públicos y descargues, así como otro recurso de alzada sobre el particular de D. Calixto Gutierrez y hermanos, acordó que sin perjuicio de que por la Corporacion municipal y reclamantes se lleve cuenta de las entradas de granos que en lo sucesivo verifiquen, suspenda el cobro de derechos hasta que tramitados en forma los expedientes acuerde la Exema. Diputacion lo que considere procedente acerca del indicado arbitrio.

Dispuso tambien se remitan al Sr. Gobernador las certificaciones de actas que por su conducto se recibieron ayer en la Secretaria de esta Corporacion, rogándole que con devolucion de las mismas tenga á bien manifestar lo que resulta en el Gobierno de su digno cargo acerca de la aprobacion que parece se dió al arbitrio contra cuya legalidad se protesta, y si lo considera conveniente disponga se pase á este Cuerpo certificacion de los antecedentes.

Fijó los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros que hagan á las fuerzas del ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Acordó informar favorablemente las ordenanzas municipales de Hoz de Abajo.

Resolvió á favor de La Revilla la competencia habida con Rioseco sobre preferente derecho al alistamiento del mozo Primo Maqueda.

Fué aprobada la distribucion de fondos para el próximo mes de Marzo.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion del dia 6 de Marzo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Acordó se pregunte al Gobierno de provincia si el arbitrio sobre teja, ladrillo y baldosa que se introduce en Berlanga, establecido por el Ayuntamiento, fué aprobado por su autoridad.

Dispuso se pase al Sr. Gobernador el expediente instruido á instancia de Miguel Balino, vecino de Covaleda, contra el Ayuntamiento por lo que le exige como rematante de los consumos en el año de 1876.

Acordó se entregue á Juana Latorre, de Sotillo del Rincon, su hijo Cipriano Romero, acogido en el hospicio del Burgo.

COMISION MIXTA.

Sesion del dia 8 de Marzo.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó enterada de la comunicacion del Sr. Gobernador trasladando un telégrama del Ilmo. Señor Director general de Agricultura, Industria y Comercio por el que se le autoriza ampliar el aprovechamiento de pastos y leñas del corriente plan forestal.

Enterada de un oficio de Cándido Alfaro, comisionado de apremio contra el pueblo de Navaleno, denunciando los atropellos y abusos que contra él ha cometido el Alcalde de Navaleno, acordó se pida al denunciante la liquidacion de costas devengadas y que se expida nuevo apremio contra dicho pueblo por lo que adeuda de contingente provincial y dietas á dicho comisionado, poniendo al propio tiempo en conocimiento del Sr. Gobernador el proceder de dicho Alcalde para que le aperciba severamente, conminándole con dar conocimiento al Juzgado de primera instancia, y que se sirva ordenar á la Guardia civil de dicho puesto preste el auxilio que crea necesario al nuevo comisionado que se presente.

Dispuso se entregue á Gregoria Rodrigo, de esta ciudad, su hija Josefa Herrero acogida en el Hospicio de la misma.

Concedió á Benito Perdiguero, de Ventosa de la Sierra, el prohijamiento de la expósita Vicenta de la Merced.

Acordó que cuando se haga la conduccion de los enfermos dementes que existen en el Hospital de Santa Isabel al manicomio de San Baudilio se verifique la de María Aceña, siendo cargo del presupuesto provincial el gasto que ocasione, pero debiendo abonar á la provincia 50 céntimos de peseta diarios.

COMISION MIXTA.

Sesion del dia 13 de Marzo.

Aprobacion del acta anterior.

Devuelta por el Sr. Gobernador la copia de las

actas de las últimas sesiones celebradas por la Excelentísima Diputación, á fin de que se envíe tan sólo un extracto de los acuerdos, acordó se remita nuevamente al mismo la copia íntegra y al propio tiempo el extracto, á fin de que disponga se publique en el Boletín oficial lo que considere procedente.

Dispuso que la Comisión provincial nombre los auxiliares que crea necesarios, con el carácter de temporeros, para actuar en los trabajos del actual reemplazo.

Acordó se anuncie la plaza de Conserje, vacante en la Diputación.

Quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador manifestando la tramitación que ha dado al telegrama del Ilmo. Sr. Director de Agricultura, relativo á la ampliación del aprovechamiento de pastos y leñas.

Se dió por terminada la sesión de la Comisión mixta, continuando la provincial.

Acordó se remita al Sr. Gobernador la copia que reclama del acta en que se aprobó el repartimiento del cupo que para el Ejército ha correspondido á esta provincia.

Concedió la licencia solicitada por la Directora del Hospicio de esta ciudad para que pueda contraer matrimonio el expósito Gregorio de la Iglesia.

Dispuso se recuerde á los Alcaldes de Aguaviva, Recuerda y Utrilla el deber que tienen de cooperar al servicio de raciones para suministros del cantón.

Acordó se diga á Félix Gallego no puede accederse á lo que solicita, pero que hallándose demente su hermano Antonino, puede pedir su ingreso en el Hospital.

Enterada de un oficio del Sr. Delegado de Minas, pidiendo se le devuelvan 20 pesetas que ha satisfecho por la inserción de una circular y modelos en el Boletín oficial, por existir una Real orden comunicada por Hacienda concediendo á la empresa utilizar los Boletines oficiales en los mismos términos que lo hacía al Estado, acordó no há lugar á lo que solicita.

Dispuso que por medio de un oficio se den las explicaciones que reclama el Presidente de la Audiencia de Burgos sobre ciertos antecedentes relativos al expediente promovido por D. Miguel Ayuso, de San Leonardo, contra el acuerdo de la Diputa-

ción que lo declaró incapacitado para el cargo de Diputado provincial.

Dispuso que con los datos remitidos por el Alcalde de Yanguas, se evacue el interrogatorio dirigido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Burgos sobre segregación de varios pueblos del partido de Agreda y agregación al de Soria.

Acordó se satisfaga el importe de la cuenta de gastos causados en el acto del sorteo de décimas por la Excm. Diputación provincial.

Concedió el prohibamiento de una niña solicitada por Benito Cruz Urbina, vecino de Almarza.

La propia concesión hizo á Miguel Hernandez, de San Pedro Manrique.

Acordó se manifieste al Sr. Gobernador que, siempre que haya licitador en las subastas por servicios públicos y se adjudiquen, avise á este Cuerpo á fin de que pueda exigírseles el importe de los anuncios que se publiquen en el Boletín oficial.

Soria, 10 de Abril de 1878. — El Vicepresidente. Fuertes.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencerán en los dias 21 al 30 del mes actual.

Table with columns: Nombre del comprador, Clase y nombre de la finca, Procedencia, Número del inventario, Término municipal en que radican, Plazos, Fecha del vencimiento, IMPORTE (Pests. Cents.).

Soria, 11 de Abril de 1878. — El Jefe del negociado, José Galipienzo. — V.º E.º — Juan E. Baroja.

CIRCULAR.

Acordado por la Junta de la Deuda pública que la celebración de la 22.ª subasta para la amortización de renta perpétua interior y exterior tenga lugar el día 24 del corriente, y que para conocimiento de los que quieran interesarse en la misma se publique el oportuno anuncio basado en el remitido en el mes de Noviembre de 1876; esta Administración, al dar cumplimiento á lo que se la ordena, ha creído oportuno hacer las prevenciones siguientes:

1.ª Que en el *Boletín oficial* de la provincia, número 139, correspondiente al día 20 del citado Noviembre, se halla inserto el anuncio de la Junta de la Deuda relativo á subastas y el modelo de proposición á que han de sujetarse los que deseen tomar parte en las mismas.

2.ª La admisión de depósitos y pliegos de proposiciones tendrá lugar en esta dependencia desde el 15 al 19 del presente mes, la cual facilitará los impresos necesarios.

3.ª Los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener el cupon vencido en 30 de Junio del año actual, los de exterior, y 1.º de Julio siguiente los de interior.

Soria, 13 de Abril de 1878. = Juan E. Baroja.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 7 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid una de las cátedras de Clínica médica, dotada con 4.000 pesetas, que según el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñasen las de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, con título competente.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprenden este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 9 de Abril de 1878. = El Rector, Jerónimo Borao.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Rioseco.

Llegada la época en que debe darse principio á la formación del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al año económico de 1878 á 79, es indispensable que los propietarios, colonos y ganaderos presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones juradas de las altera-

ciones que hayan sufrido sus respectivas riquezas durante el actual año económico, con arreglo al Real decreto de 23 de Mayo de 1845.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torreblacos, Blacos, Calatañazor, Molinos de Duero, Herreros, Berlanga, Langa, Soria, Burgo de Osma, Bayubas de Abajo, Torralba, Vinuesa, La Muela, Valderrodilla, Boos, Centenera, Nafria, Torreandaluz, Modamio, Almazan, Aldehuela y Escobosa de Almazan, se servirán dar la publicidad debida á este anuncio en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus convecinos contribuyentes en esta villa y no puedan alegar ignorancia.

Rioseco, 9 de Abril de 1878. = El Alcalde, Felipe Martín.

Ayuntamiento de Gormaz.

Terminado el plazo de 15 días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, procederá la Junta pericial de este distrito á formar el apéndice del amillaramiento del año económico de 1878 á 79.

Los contribuyentes del referido distrito presentarán sus relaciones con arreglo á Instrucción en el citado plazo, finalizado el cual sin haberlo verificado, se confeccionará el apéndice con los datos que de antelación obren en el archivo municipal, no admitiendo despues reclamación alguna por justa que sea.

Los Sres. Alcaldes del Burgo de Osma, Recuerda, Quintanas de Gormaz, Vildé, Morales y Perera se servirán dar publicidad á este anuncio.

Gormaz, 6 de Abril de 1878. = El Alcalde, Simón Palomar.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª instancia de Alfaro.

Don Florencio Navas, Juez de primera instancia del partido de Alfaro:

Al Sr. Gobernador civil de la provincia de Soria, á quien atentamente saludo, hago saber: Que en la causa que me hallo instruyendo contra el que dice llamarse Santos Ruiz y Martínez, sobre hurto de dinero en la taberna de Miguel Jimenez, he dictado providencia mandando librar á V. S. el presente para que se sirva ordenar su inserción en el *Boletín oficial* de esa provincia, con las señas del procesado que se expresan á continuación, para que los Alcaldes de los pueblos de la misma pongan en conocimiento de V. S. si en alguno de ellos ha faltado un sujeto de las mismas señas personales de que se trata, y caso afirmativo expresarán su verdadero nombre, poniendo V. S. su verdadero resultado en conocimiento de este Juzgado, haciéndose extensivo á los Jueces municipales de los mismos pueblos, y éstos lo pondrán en conocimiento de sus respectivos Jueces de primera instancia, y éstos á este Juzgado.

Dado en Alfaro á 4 de Abril de 1878. = Florencio Navas. = Por su mandado, Claudio Segura.

Señas personales de Santos Ruiz y Martínez.

Estatura regular, más baja que alta, de edad de unos 41 años, pelo castaño oscuro, color sano, mirada cabilosa, ojos garzos, nariz regular, barba cerrada de color castaño oscuro.

Señas particulares.

Tiene un lunar en el carrillo del lado derecho cerca de la oreja del mismo lado y aparenta en su semblante como idiotismo ó aletargamiento; si bien se desprende que es una ficción, porque á la vez se observa en él cierta sagacidad; viste camisa de lienzo blanco nueva, pantalón de mahou con rayas azules y blancas estrechas, alpargatas cerradas rotas, y según manifestación hecha por él le da mal de corazón.

Juzgado de 1.ª instancia de Calatayud.

Don Lorenzo Lausin Carnicer, Abogado, Juez municipal é interino de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido:

Por el presente único edicto se cita, llama y emplaza á Bartolomé Sanz, de oficio conductor de carros, que se dice ser vecino de Almarza, en la provincia de Soria, para que en término de 10 días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado sito

en las cárceles del partido á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que se instruye en el mismo sobre imprudencia, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Calatayud á 5 de Abril de 1878. = Lorenzo Lausin Carnicer. = De su orden, Manuel Palomares.

Cédula de citación.

Juzgado de 1.ª instancia de Almazan.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido, se cita á D. Pedro Albar, Recaudador de contribuciones que ha sido en este partido y vecino de esta indicada villa, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Juzgado á objeto de prestar cierta declaración en el sumario criminal de oficio que pende por mi actuación sobre el alcance que le resulta al expresado Albar al rendir con el Agente del Banco de España en este partido la liquidación de cargo y data.

Almazan, 7 de Abril de 1878. = El actuario, Timoteo Mena y Ramos.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD MINERA BUEN DESEO

PRIMERA DE ALMAZAN, MINAS PEÑA Y DESEGAÑO.

No habiendo satisfecho los dividendos pasivos correspondientes á las acciones núm. 6. (2.ª mitad) 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 154, 155, 159, 160, 152, 32, 33, 35, 36, 44, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 58, 60, 61, 153, 62, 63, (mitad 1.ª), 67, 68, 69, 70, 78, (mitad 2.ª), 79, 80, 84, 99, 100, 109, (mitad 2.ª), 117, 122, 131, 132, 142, 143, 147, 148, 156, 157 y 158, en virtud del art. 21 de la ley y el 6 de los estatutos de la Sociedad quedan caducadas, refundiéndose en las demás.

También queda abierto el pago del 4.º dividendo pasivo de 30 rs. en la Tesorería de la Sociedad, en esta villa.

Almazan, 8 de Abril de 1878. = Por acuerdo de la Junta, el Presidente, J. Matias Belmar.

MÉDICO-CIRUJANO. = Las familias acomodadas del partido de medicina y cirugía de Fuentepinilla necesitan un Licenciado ó Doctor en dicha facultad para que las asista en sus enfermedades y dolencias. Ofrecen el sueldo anual de 350 fanegas de trigo comun bueno por el expresado servicio, y han resuelto admitir todas las solicitudes que se presenten en término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Fuentepinilla, 9 de Abril de 1878. = El Alcalde Presidente, Gregorio Medrano.

ACOTAMIENTO. = Don Ricardo Lopez Montenegro, vecino de Logroño, propietario del monte y término titulado Torre de Ambroz, término de Navacaballo, hace saber que en uso de las facultades que le concede el decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1836 y Real orden de 25 de Noviembre de 1847, desde este día queda acotado dicho terreno tanto en lo respectivo á pastos como para extraer leñas y caza. Los infractores serán denunciados y perseguidos ante los Tribunales con arreglo á las leyes.

QUINTAS. = Se necesitan sustitutos para el ejército de Ultramar. En casa de José Jimenez, Collado, 41, comercio, darán razón.

SORIA. = Imprenta provincial.